



*Abordaje de la investigación en las ciencias jurídicas con referencia a su tipología en la enseñanza del derecho*

*Approach to research in legal sciences with reference to its typology in legal education*

*Abordagem da pesquisa em ciências jurídicas com referência à sua tipologia no ensino jurídico*

Carmen María Delgado-Alcívar<sup>I</sup>  
[carmendelgadoalcivar@hotmail.com](mailto:carmendelgadoalcivar@hotmail.com)  
<https://orcid.org/0000-0001-6985-5750>

**Correspondencia:** [carmendelgadoalcivar@hotmail.com](mailto:carmendelgadoalcivar@hotmail.com)

Ciencias Sociales y Políticas  
Artículo de Investigación

\* **Recibido:** 30 de octubre de 2023 \* **Aceptado:** 05 de noviembre de 2023 \* **Publicado:** 05 de diciembre de 2023

- I. Magíster en Derecho Notarial y Registral, Abogada de los Juzgados y Tribunales de la República, Licenciada en Ciencias de la Educación Especialidad Comercio y Administración, Profesora de Segunda Enseñanza en la Especialidad de Comercio y Administración, Docente de la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, Manta, Ecuador.

## Resumen

La presente investigación tiene como objetivo analizar los tipos de investigación en las ciencias jurídicas, mediante un estudio de tipo analítico, empleándose los métodos deductivo y analítico. Los resultados arrojaron que la investigación jurídica corresponde a un tipo de investigación científica calificada dentro de las ciencias sociales para obtener información, tomar decisiones adecuadas o resolver problemas jurídicos, existiendo cuatro tipos de investigación a saber: la dogmática-jurídica que permite evaluar la estructura del derecho; la socio-jurídica que evalúa el funcionamiento del Derecho; la filosófico-jurídica centrada en el análisis de la ciencia legal; y la histórica-jurídica que estudia el desenvolvimiento del Derecho a través del tiempo. Se destaca la importancia de estos tipos de investigación quienes pueden estar presentes de manera conjunta o separada en un solo estudio, quienes en su conjunto permiten el avance de las ciencias jurídicas con miras a la consecución de sus fines relacionados con el bien común.

**Palabras Clave:** Ciencias Jurídicas; Derecho; Enseñanza; Investigación Jurídica; Tipología.

## Abstract

The objective of this research is to analyze the types of research in the legal sciences, through an analytical study, using the deductive and analytical methods. The results showed that legal research corresponds to a type of scientific research qualified within the social sciences to obtain information, make appropriate decisions or solve legal problems, there are four types of research namely: dogmatic-legal research that allows evaluating the structure of law; the socio-legal one, which evaluates the functioning of the law; the philosophical-legal one focused on the analysis of legal science; and the historical-legal that studies the development of law over time. The importance of these types of research is highlighted, which can be present jointly or separately in a single study, which together allow the advancement of legal sciences with a view to achieving their ends related to the common good.

**Keywords:** Legal Sciences; Law; Teaching, Legal Research; Typology.

## Resumo

O objetivo desta pesquisa é analisar os tipos de pesquisa nas ciências jurídicas, por meio de um estudo analítico, utilizando os métodos dedutivo e analítico. Os resultados mostraram que a pesquisa jurídica corresponde a um tipo de pesquisa científica qualificada dentro das ciências

sociais para obter informações, tomar decisões adequadas ou resolver problemas jurídicos, existem quatro tipos de pesquisa a saber: pesquisa dogmático-jurídica que permite avaliar a estrutura do direito; o sociojurídico, que avalia o funcionamento da lei; o filosófico-jurídico voltado para a análise da ciência jurídica; e o histórico-jurídico que estuda o desenvolvimento do direito ao longo do tempo. Destaca-se a importância desses tipos de pesquisa, que podem estar presentes em conjunto ou separadamente em um único estudo, que em conjunto permitem o avanço das ciências jurídicas com vistas à consecução de seus fins relacionados ao bem comum.

**Palavras-chave:** Ciências Jurídicas; Direito; Ensino; Pesquisa Jurídica; Tipologia.

### **Introducción**

Al referir a la investigación jurídica, se está ante un proceso de búsqueda y obtención de datos, cuya finalidad es encontrar la respuesta a cuestiones relacionadas con el Derecho; de allí que la ciencia y la investigación dentro del ámbito jurídico son interdependientes, pues ellas se necesitan mutuamente con miras a lograr avances significativos en el campo del conocimiento legal, dando paso a la innovación en esta área del saber.

En consecuencia, es la investigación jurídica la herramienta que permite y hace posible que la ciencia jurídica presente avances en cuanto a conocimiento se refiere, en el entendido que es capaz de proporcionar datos bien sea relacionados con la interpretación de la norma, su axiología, creación de nuevas teorías, aplicación de las mismas a casos concretos, descripción de la realidad socio jurídica en torno a la aplicación eficaz de las normas, así como los aspectos históricos que permiten identificar su evolución con los cambios sociales; todo lo cual enriquece la ciencia del Derecho.

Los cambios que constantemente se están dando a nivel mundial en varios campos del actuar humano, hacen que la ciencia jurídica sea cada día más mutable en aras de adaptarse a las nuevas realidades, lo cual le imprime mayor importancia a la investigación jurídica como herramienta que permite darle respuestas a dichas situaciones, haciendo necesario la formación de profesionales del Derecho con capacidad de generar interpretaciones y decisiones con rigor científico, es decir, capaz de abordar la realidad jurídica con el ánimo de crear nuevos conocimientos sustentados en criterios que permitan generar teorías.

De allí la pertinencia y relevancia del presente estudio, enfocado a describir los diferentes tipos de investigación jurídica, el cual pretende ser una guía útil tanto para los estudiantes como para el

profesional de derecho, por cuanto de acuerdo con el propósito con el cual se realiza la investigación; bien sea que se trate del estudio de una norma jurídica, de los valores o principios que la sustentan, de su eficacia o su transformación en el tiempo, la misma puede pertenecer a una u otra categoría, correspondiéndole a cada tipo una metodología que se ajusta al objeto que pretende abordar, permitiendo que los resultados logrados sean válidos, confiables y relevantes. Este estudio se justifica en el entendido que la investigación jurídica está presente en el estudiante que se forma académicamente, el profesor que prepara sus clases, el investigador académico abocado a la creación de nuevos conocimientos, el juez que prepara el sustento de su decisión judicial, el abogado litigante que construye las defensas de su cliente; pero no puede ser llevada como un proceso instintivo e informal; basado exclusivamente en el estudio del contenido y alcance de la norma jurídica, pues este no constituye su único elemento de investigación.

En este sentido, existen situaciones donde es necesario profundizar los hechos que originaron la norma y/o aquellos que produjeron sus reformas, en otros casos será necesario abordar los valores que la inspiran; así como el comportamiento de los sujetos a los cuales va dirigida y de aquellos que deben velar por su cumplimiento, de modo que, conocer los tipos de investigación jurídica existentes coadyuvará a la profundización de los aspectos antes reseñados, dependiendo la intención del investigador respecto a su objeto de estudio, correspondiendo a cada uno de los diferentes tipos, métodos y técnicas adecuadas para la obtención de conocimientos objetivos.

Este estudio pretende constituirse en una herramienta de gran relevancia tanto para el estudiante como para el profesional del Derecho; al ser un instrumento de apoyo para el desarrollo académico cuyo instrumento base es la investigación, además persigue facilitar el abordaje de los diversos fenómenos jurídicos generados ante los constantes cambios en el entorno mundial, por un lado; y por el otro, procura aportar elementos necesarios para el análisis, fundamentación, argumentación y resolución de casos en el ejercicio profesional.

## **Referencial Teórico**

### **Metodología Jurídica**

Para Álvarez (2002) el derecho como parte integrante de las ciencias sociales, que estudia los hechos, procesos y grupos en los que participa el hombre en la sociedad, tiene su particularidad como disciplina científica que lo obliga a una delimitación de su objeto de estudio, el cual incluye no solo las fuentes formales del derecho (la Constitución, la ley, los decretos, reglamentos,

ordenanzas, instrucciones y resoluciones, la jurisprudencia, la costumbre, los actos jurídicos, los actos corporativos, y los principios generales del derecho) sino también hay realidades sociales que operan y que definen la eficacia de esas normas sobre los diferentes actores sociales a los que van destinados.

Para Zamora (2013) la metodología del derecho estudia los instrumentos técnicos para conocer, elaborar, aplicar y enseñar el objeto de conocimiento derecho, el cual comprende la elaboración del derecho; investigación y conocimiento del derecho; aplicación del derecho; enseñanza y aprendizaje del derecho.

De acuerdo con Álvarez (2002) el conocimiento jurídico es el resultado de la investigación que se ha realizado en el derecho, en el tiempo y en el espacio, cuyas características coinciden con el conocimiento científico: objetividad, racionalidad, logicidad, metodicidad, sistematización, flexibilidad, lenguaje técnico y preciso.

En opinión de Ponce de León (1996) corresponde a la metodología especial que se caracteriza por referirse a una ciencia específica como es el derecho o parte de esta ciencia específica. Esta metodología comprende el estudio y aplicación del conjunto de métodos, técnicas y recursos, y especialmente, los principios de la investigación científica en la búsqueda de las fuentes formales y materiales de Derecho para la solución de los problemas que dé el surgen (Clavijo, Guerra y Yáñez, 2014).

En virtud de las ideas antes expuestas la metodología en el derecho corresponde a una forma de abordar, desde los puntos de vista gnoseológico, lógico y axiológico, las realidades y dimensiones jurídicas y comprende el estudio y aplicación del conjunto de métodos, técnicas y recursos en el proceso de investigación. En concreto, se trata del estudio de las propuestas que se dan para resolver problemas en el ámbito jurídico y que conlleva a un procedimiento mediante el cual se van a desarrollar cada una de las etapas de la investigación jurídica.

La metodología jurídica dependerá de la finalidad que persiga el investigador con la investigación que está llevando a cabo, entre las que se pueden mencionar: la enseñanza, el aprendizaje, el conocimiento, el descubrimiento de la verdad, la formación del ordenamiento jurídico, análisis de un caso o situación jurídica, entre otros, siendo su objeto los métodos y técnicas jurídicas, tanto los específicos de la ciencia jurídica como los generales que puedan ser aplicados al derecho.

### **Investigación Jurídica y su Importancia**

Álvarez (2002, pp. 28) la define como “el conjunto de procedimientos de carácter reflexivo, sistemático, controlado, crítico y creativo, cuyo objetivo es la búsqueda, indagación y el estudio de las normas, los hechos y los valores”, considerando la dinámica de los cambios sociales, políticos, económicos y culturales que se desarrollan en la sociedad.

Para Clavijo et al (2014, pp. 43) corresponde a un “estudio reflexivo, sistemático, controlado y crítico del Derecho para encontrar soluciones a problemas teóricos, disciplinarios, interdisciplinarios o profesionales, que se derivan de la relación que se establece entre el hombre, en sociedad, con el derecho mismo”.

La investigación jurídica es una actividad de reflexión y observación que realizan los abogados, es decir, quienes estudian y practican el derecho, la cual consiste en explicarlo de manera organizada, clara, precisa y convincente, con elementos teóricos y/o empíricos (González, 2022).

En definitiva, la investigación jurídica corresponde a un tipo de investigación científica calificada dentro de las ciencias sociales (Ponce de León, 1996) que incluye un procedimiento sistemático, controlado y creativo necesario para el estudio y aplicación del derecho como práctica social, como conocimiento científico, para el académico, para el abogado, el juez, el legislador y el servidor público, a fin de generar un saber nuevo o adicional al ya existente, o una solución o alternativas de respuestas a un problema en el campo del Derecho, persiguiendo de esta manera el progreso de las ciencias jurídicas.

Con respecto a su importancia, si el Derecho es indispensable para el logro de la convivencia interhumana, el desarrollo de la investigación en el campo jurídico tiene trascendencia inaudita, el cual permite no sólo conocerse como disciplina, sino también conocer a los otros ejercicios profesionales del derecho, así como también aporta explicaciones sobre el mantenimiento y mejoramiento de la comprensión y aplicación, individual y colectiva, personal e institucional, de un orden, de una organización, de una estructura jurídica, que garantice una convivencia segura, digna, plural, colaborativa entre las personas con los demás seres vivos (animales, vegetales, minerales) y elementos de la naturaleza (González, 2022).

Con la investigación jurídica es posible el avance de las ciencias jurídicas en orden a poner el derecho al servicio de la vida o a comprenderlo como fenómeno social (Pérez, 2013). En este sentido es importante este tipo de investigación para obtener datos o información para analizarlos y tomar decisiones adecuadas, resolver problemas vinculados al Derecho, conocer nuevas teorías

y sus desarrollos, profundizar aspectos de la realidad socio jurídica, evaluar la eficacia de la norma jurídica y en fin, vincular la teoría con la práctica o el deber ser con el ser o realidad social, entre otros.

### **Etapas de la Investigación Jurídica**

Para Álvarez (2002), Witker (2011), Clavijo et al (2014), entre otros, señalan diversas etapas para las investigaciones jurídicas las cuales varían si son de corte documental o empírico. Para el caso de la investigación jurídica de carácter documental o bibliográfica, las etapas son las siguientes: En primer lugar, la delimitación del tema y planteamiento del problema; luego se selecciona el diseño metodológico; posteriormente se procede a la recolección de los datos obtenidos en fuentes documentales para seguidamente iniciar el análisis e interpretación de los datos obtenidos en fuentes documentales. Finalmente se efectúa la exposición y presentación formal del trabajo de investigación.

Ahora si se está en presencia de una investigación jurídica empírica o de campo, las etapas estarían conformadas por: en primer lugar, la delimitación del tema, planteamiento, formulación y sistematización del problema; luego se procede a formular los objetivos generales y específicos, justificación y limitaciones. La segunda etapa corresponde a la construcción del marco teórico y la hipótesis de investigación. Seguidamente se selecciona el diseño metodológico de la investigación; luego se recolectan los datos a través de las técnicas e instrumentos utilizados. Posteriormente viene la siguiente etapa correspondiente al procesamiento, análisis e interpretación de los datos obtenidos para finalmente proceder a la síntesis y presentación del trabajo de investigación, que tradicionalmente se da en un informe escrito y su exposición oral.

López (2022) considera como fases de investigación en una investigación jurídica de manera general, en primer lugar, la construcción de la matriz de fuentes de información, posterior a ello se deben realizar lecturas dinámicas de tales fuentes para proceder a clasificar las que se van a utilizar (bien sea panorámicas y especializadas, así como la identificación del módulo para el que será de utilidad); seguidamente viene el estudio a profundidad de las fuentes en el cual pueden elaborarse mapas mentales, cuadros sinópticos o resúmenes de las lecturas. Luego de ello se elabora un mapa mental llave de la investigación, en donde se interconecten los distintos módulos a abordar, las fuentes y herramientas que serán utilizadas para su desarrollo.

Posterior a la elaboración del mapa mental se deben realizar resúmenes de la investigación, el cual consiste en la organización de los descriptores o palabras clave, correspondientes a las ideas que habrán de ser desarrollados durante la fase de redacción, organizados en bloques temáticos y con las referencias a las fuentes, plasmadas de manera codificada; finalmente viene la redacción, el cual se plantea para la fase final dado que es cuando la investigación tiene suficientemente madura la investigación, lo cual ayuda a que ésta resulte coherente y sólida.

Cabe señalar que la investigación jurídica se pueden realizar en diversos ámbitos o áreas del Derecho tales como: Ciencias del Derecho, Derecho Público, Derecho Privado, Derecho Penal, Derecho Procesal, Derecho Internacional, Derecho del Trabajo y la Seguridad Social, Derecho Ambiental, Derecho Informático, Derecho del Consumidor, Derecho Económico, Sociología Jurídica, entre otros (Álvarez, 2002).

### **Metodología**

El presente estudio se enmarca en el tipo de investigación analítica, dado que conforme al objetivo general implica una descomposición de los elementos del objeto de estudio como lo son la investigación jurídica y sus diversos tipos en la enseñanza del Derecho. Para Hurtado (2017) este tipo de investigación tiene como objeto analizar un evento y comprenderlo en términos de sus aspectos menos evidentes, el cual incluye el análisis que significa desintegrar o descomponer una totalidad en sus partes, para estudiar en forma intensiva cada uno de sus elementos y las relaciones de éstos entre sí y con la totalidad, para comprender la naturaleza del evento.

En este sentido, analizar implica detectar las características fundamentales que contribuyen a que el evento en estudio sea lo que es; implica además percibir los componentes en la interacción que les permite formar la totalidad, por lo que toda investigación analítica requiere de una descripción previa sobre la cual se hace el análisis.

Por otra parte, se emplearon una serie de métodos con el fin de sustentar metodológicamente el presente estudio. En primer lugar, se empleó el método analítico, el cual para Witker (1996, pp. 6) “trata de descubrir y construir los objetos de conocimiento dividiendo la realidad en sus partes más elementales”, donde se parcializa y segmenta el objeto de investigación de lo más simple a lo más completo.

De acuerdo con Hurtado y Toro (2005) este método consiste en la descomposición mental del objeto estudiado en sus distintos elementos o partes componentes para obtener nuevos



conocimientos acerca de dicho objeto. El método analítico el cual se refiere a la descomposición de los elementos del objeto de estudio, en el caso concreto, la investigación jurídica, sus tipos y elementos más importantes para de esta manera dar cumplimiento al objetivo planteado.

De igual manera, fue empleado el método deductivo que implica el proceso de tratar de explicar y buscar la generalización de los aspectos particulares, es concebida como el tránsito de las leyes generales, del principio abstracto a los casos particulares y concretos (Hernández, Ortega, Ortega y Franco, 2017). Para Baquero y Gil (2015, pp. 31) el método Deductivo “se realiza tomando como fundamento algunos principios o conocimientos generales que son aplicables para inferir conclusiones particulares en el área”.

En este sentido, este método fue empleado para poder examinar los diferentes tipos de investigación jurídica, partiendo del estudio de la doctrina metodológica en torno a la metodología del Derecho, la investigación jurídica, su objeto e importancia para que puedan derivarse una serie de conclusiones generales sobre el mismo.

## **Resultados y Discusión**

De manera general se alude al tipo de investigación en general cuando se hace referencia a la forma que puede adoptar ésta, de acuerdo con su objeto de estudio, la perspectiva formal en que lo aborda, los métodos que emplea y los enunciados que establece (Villabella, 2015). En este sentido, la investigación jurídica se puede presentar de diferentes formas, es decir puede asumir diferentes enfoques dependiendo del interés del investigador, del objeto de estudio, de la forma como se aborde el estudio del problema de investigación (Álvarez, 2002).

Por lo que el tipo de investigación depende del nivel de profundidad o conocimiento que se tenga sobre el tema a investigar, así como del alcance o enfoque que el investigador le pretende dar a su estudio. En virtud de ello, para Tantaleán (2016) el derecho se encuentra conformado por cuatro (4) grandes áreas como son: la parte normativa, la parte social, la parte de fundamentos y la parte histórica.

Al respecto, Witker (2011) afirma que si se aceptan estas herramientas conceptual, social, fundamental e histórica, cualquier institución, relación o figura del derecho puede abordarse desde esta múltiple vertiente; de allí que los tipos de investigación jurídica pueden clasificarse en: investigación dogmático-jurídica, socio-jurídica, filosófico-jurídica e histórico-jurídica.

En primer lugar destaca la *Investigación Dogmática-Jurídica* también denominada teórica, documental, teórica dogmática (Cobos y González, 2020), es y ha sido la hegemónica en la tarea de la investigación jurídica (Witker, 2008) el cual se traduce en el estudio de las estructuras de derecho objetivo (norma jurídica y el ordenamiento normativo jurídico) por lo que se basa esencialmente en las fuentes formales del derecho objetivo (Tantaleán, 2016).

En este tipo de investigación lo que se investiga es la norma jurídica en su contenido abstracto, su fin es la determinación del contenido normativo del orden jurídico en el contexto de validez (Clavijo et al, 2014).

Para Tantaleán (2016) en esta investigación se estudian a detalle las normas jurídicas procedentes de las fuentes formales del derecho tales como la legislación (normas jurídicas legislativas) y la doctrina (normas jurídicas doctrinarias), por lo que un estudio dogmático se basa, esencialmente, en la legislación y la doctrina como fuentes del derecho objetivo; y eventualmente comprendería algún precedente vinculante, en tanto, tiene similar fundamento y efectos que la legislación. En consecuencia se excluye a la jurisprudencia, costumbre y voluntad negocial o contractual, ya que son consideradas de derecho aplicado, por lo que su análisis implica evaluar un aspecto de la realidad, saliéndose de la esfera abstracta.

Tampoco comprendería a los principios generales del derecho, salvo que estuviesen contenidos legalmente, ya que existe la duda sobre si ellos son fuente del derecho objetivo, y, segundo, porque es discutible que su estudio recaiga en sede meramente dogmática. Sin embargo, esto no es óbice para que en alguna investigación en donde se estime que el principio general cuenta con propiedades normativas directas, pueda ser abordado desde un plano dogmático (Tantaleán, 2016). En virtud de lo anterior, su objeto de estudio son las fuentes formales, que pueden ser de carácter histórico, comparativo, interpretativo, propositivo o exploratorio (Álvarez, 2002).

En este tipo de investigación se analiza el derecho que es, y no el derecho que debiera ser, el derecho que es válido y por tanto vigente, donde el investigador describe la realidad neutralmente, como un objeto previamente dado (Witker, 2008). Por lo tanto, esta investigación se conecta con el tema de la validez de las normas jurídicas, es decir, aquí el punto gira en torno a saber si el ordenamiento jurídico es o no válido, sin entrar en detalles sobre su eficacia o legitimidad.

Se encarga de estudiar a fondo las instituciones jurídicas de modo abstracto, es decir sin verificar su materialización en la realidad, tratándose en esencia del estudio de las normas jurídicas y todo lo que tenga que ver con ellas pero siempre en sede teórica. Para Witker (2008) su técnica de

investigación es documental y sus conclusiones apuntan a demostrar el sentido de leyes y doctrina de autores.

En la investigación dogmática-jurídica, el investigador analiza las diferentes opiniones que los especialistas del Derecho han planteado con relación a un tema específico, en conjunto con su fundamentación epistemológica y conceptual, el Derecho Positivo, el Derecho Comparado y el Derecho Internacional para posteriormente emitir su propia opinión al respecto; planteando así, conclusiones y recomendaciones que puedan dar luces de cómo mejorar o renovar el tema investigado (Sáenz, 2017).

En efecto, el investigador puede cuestionar las normas jurídicas anticipándose a posibles supuestos, proponiendo la dación, modificación o supresión de tales normas. En definitiva la investigación dogmática-jurídica es una investigación esencialmente documental y teórico, donde se utilizan el método hermenéutico y dogmático así como los de interpretación de la ley, sea gramático, lógico, sistemático e histórico (Witker, 2008).

En este orden de ideas, sus fuente de información son las normas jurídicas positivas, la historia de la expedición de la norma, o exposición de motivos y la doctrina , cuyo objeto es el ordenamiento jurídico del presente o del pasado (fuentes formales) para la determinación del contenido normativo del orden jurídico en el contexto de validez (Witker, 2008).

Como ejemplos de este tipo de estudios se encuentran los siguientes: Defectos normativos o dificultades sobre una nueva regulación. Supuestos de atipicidad de un nuevo modelo procesal penal; tratamiento normativo sobre una institución jurídica. Influencia de la moral en la interpretación de una determinada normativa; efectos colaterales de una norma derogada.

En segundo lugar se encuentra la *Investigación Socio-Jurídica*, también denominada investigación sociológico-jurídica, realista-jurídica, empírico-jurídica, material-jurídica, materialista-jurídica o fáctica-jurídica (Tantaleán, 2016) o jurídica empírica. En esta investigación se estudia al derecho como una variable dependiente de la sociedad, y sus expresiones normativas son los datos recogidos por el legislador, pero que en todo momento reflejan relaciones sociales entre individuos y grupos sociales (Álvarez, 2002).

Para Witker (2011, pp. 68) su objeto de estudio son “las normas jurídicas y los hechos económicos, sociales y políticos que concurren a su nacimiento, vigencia y eficacia, considerando multidisciplinariamente a un sector de la realidad impetrada y al comportamiento de sus destinatarios y aplicadores”.

En opinión de Clavijo et al (2014) esta investigación enfatiza en la eficiencia de la norma para cumplir los objetivos del legislador y la finalidad del Estado y frente a los hechos, problemas o persona regulados; en virtud de ello, en su desarrollo estrecha la relación sistema normativo-realidad social.

En este sentido, las fuentes de información en este tipo de investigación son las realidades sociales impetradas o reguladas por las normas jurídicas, evaluando acatamientos, obediencia, desacato o violaciones, en otras palabras, la aplicación efectiva de la norma en el terreno de la realidad concreta.

En este tipo de investigación interesa analizar si la norma jurídica se cumple o no en la realidad, verificar la aplicación del derecho en sede real para discutir, criticar y reformular las normas jurídicas; esto significar estudiar la eficacia de las normas jurídicas o la detección de normas plenamente eficaces que no existen válidamente, o sea que no están reconocidas formalmente pero que la sociedad las cumple, y que, en algunos casos, han dado pie para su formalización (Tantaleán, 2016).

En opinión de este autor (2016) en este tipo de estudio se encuentran los diversos fallos que van emitiendo las autoridades competentes en sus diversos ramos (jurisprudencia en sentido amplio), ya que desde el momento en que resuelven casos reales, forman parte de la misma realidad, por lo que su estudio no es propiamente teórico sino más bien práctico o aplicado; así como la costumbre el cual forma parte de la realidad cotidiana.

En este tipo de trabajos los métodos quedaran determinados por la naturaleza y contenido de las fuentes de información y las posibilidades que ofrecen la ciencia y técnica para estas investigaciones (Witker, 2008). Asimismo destacan como sus principales técnicas propias: la observación directa de la realidad, la entrevista estructurada y semiestructurada y la encuesta, valiéndose de elementos como fotografía, grabaciones y videos para capturar información cualitativa respecto de sus objetos de investigación.

La investigación socio jurídica trata del estudio de la realidad, es un estudio de campo donde se concentra en las normas jurídicas pero estudiadas desde perspectivas especiales (vigencia, eficacia y eficiencia de la norma). Como ejemplo de este tipo de estudios se encuentran el nivel de eficacia de un código de ética; características reales de un determinado contrato; cumplimiento de determinadas disposiciones normativas; efectos sobre la ausencia de regulación en determinada

materia; estudio de caso de una institución jurídica en un tiempo específico; efectos jurídicos de una normativa; cumplimiento de principios en determinado contexto, entre otros.

En tercer lugar se encuentra la *Investigación Filosófica-Jurídica* también se denomina axiológica jurídica (Witker, 2008), el cual se encarga del estudio de los fundamentos del conocimiento jurídico, y suelen ser bastante críticos tanto de las investigaciones dogmáticas como de las sociológico-jurídicas (Tantaleán, 2016).

Para Díaz (1998, pp. 172) los “estudios filosófico-jurídicos tienen como tarea construir y formular criterios racionales y más decisivos para la valoración y crítica del derecho positivo, así como de las instituciones, conceptos y sistemas derivados de él”.

Para Agudelo (2018) en el caso de la investigación jurídico-filosófica, que también corresponde a una ciencia auxiliar del derecho, sobresale la legitimidad en sus formas moral, ética y democrática, como nivel de calificación. En este tipo de investigaciones se destaca el ejercicio teórico-práctico de la crítica del derecho positivo y de sus dimensiones social e histórica, en atención a su justificación, hecha precisamente desde el preeminente valor de la justicia, empleando para ello métodos y técnicas propios de la filosofía tales como el dialéctico y crítico.

Para Tantaleán (2016) en este tipo de investigaciones se incluyen las referidas al conocimiento del derecho (epistemología), aquellas que intentan aproximarse a la naturaleza y esencia de las instituciones jurídicas, es decir al ser del derecho (ontología), y aquellas que buscan averiguar el deber ser dentro del campo jurídico sobre la base de determinados valores (deontología y axiología). En torno a los métodos de investigación,

Agudelo (2018, pp. 40) considera que “al ser una forma de investigar que parte de la construcción y posibilita la reconstrucción de conceptos jurídicos (operativos a partir de casos) sobresale el empleo de los métodos dialéctico y crítico de investigación”; también puede emplearse el método deductivo.

En definitiva, la investigación filosófica-jurídica puede concebirse tanto desde el punto de vista de la construcción de conceptos que permitirán el desarrollo de la metodología jurídica como a partir del nivel de calificación de legitimidad para proceder al análisis del derecho positivo desde las teorías de la justicia.

Como ejemplo de este tipo de investigación se encuentra como puede conocerse el derecho o una institución jurídica específica; hasta qué punto puede conocerse una figura jurídica; naturaleza jurídica de un contrato u otra institución del Derecho; esencia de una figura del derecho; principios

morales del derecho; calificación de inmoral determinada actuación del derecho; moralidad de determinados hechos en el derecho; valores en el derecho; aclaratoria sobre determinado concepto jurídico, entre otros.

Por último, se encuentra la *Investigación Histórica-Jurídica*, el cual se refiere al seguimiento histórico de una institución jurídica (la familia, el contrato, las patentes, la bioseguridad, el estado), de acuerdo con lo expresado por Clavijo et al (2014). A través de esta investigación el derecho puede ser estudiado en su desenvolvimiento a través del tiempo, pudiendo estudiarse el seguimiento de una institución jurídica desde sus orígenes hasta el presente (Witker, 1995).

Corresponde a una visión temporal del ordenamiento jurídico, percibiendo al derecho como hecho histórico buscando reconstruir históricamente un evento o tema relevante para el derecho. Para Díaz (1998) la dimensión temporal del derecho contribuye a resaltar las complementarias dimensiones fácticas de la normatividad positiva, ya que la perspectiva histórica opera en todos los conocimientos científicos, filosóficos, artísticos, entre otros, condicionando los resultados.

En definitiva, en este tipo de investigación se trata de estudiar un tema del pasado para poder entender la realidad presente y proyectarla hacia el futuro (Tantaleán, 2016); por lo que se persigue reconstruir algún tema o evento jurídico pasado de relevancia de modo crítico y en dirección al presente para así tomar los correctivos necesarios en el futuro. Entre los ejemplos de este tipo de investigaciones destaca las causas históricas de determinada ley; la evolución histórica de una institución jurídica, el tratamiento jurídico de una figura jurídica, el proceso evolutivo de un determinado procedimiento o rama del derecho.

## **Conclusiones**

La investigación jurídica implica la actividad intelectual que se constriñe a la búsqueda de la verdad y a la obtención del conocimiento en el ámbito del Derecho, tanto desde el punto de vista general como lo referido a aspectos o fenómenos jurídicos específicos. El investigador al momento de plantearse el tema a estudiar bien sea a través de la práctica jurídica, experiencia o lo indagado en la doctrina, cobra importancia la metodología a emplear el cual incluye el tipo de investigación así como el diseño y la utilización de los caminos o métodos y técnicas que van a permitir la obtención de conocimientos.

Ahora bien la investigación jurídica puede presentarse de distintas formas dependiendo del interés del investigador, del objeto de estudio, de la forma como se aborde el estudio del problema de

investigación, por lo que varios autores en la materia nombrados con anterioridad han propuesto cuatro (4) tipos de investigación jurídica, a saber: investigación dogmática-jurídica, socio-jurídica, filosófica-jurídica e histórica-jurídica, que corresponden a las cuatro (4) dimensiones del fenómeno jurídico el hecho normativo, el hecho social, el hecho histórico y desde la filosofía, el aspecto valorativo ético para su legitimidad y justificación o para su rechazo y probable deslegitimación (Díaz, 1998).

En este sentido, la investigación dogmática-jurídica ubica al Derecho desde la ciencia o técnica formal concibiendo el problema jurídico desde una perspectiva formalista excluyendo el contexto social o todo elemento de la realidad relacionado con la norma jurídica, estructura legal o institución, tomando en consideración solo a las fuentes formales del Derecho concretamente la legislación y la doctrina, encargada solo de evaluar la estructura del Derecho.

No obstante, se excluye tanto a la jurisprudencia como a la costumbre de esta tipo de investigación por considerar que pertenecen a la siguiente categoría como lo es la investigación socio jurídica, basándose estrictamente en las normas legales vigentes donde está inscrito el problema, buscando de esta manera establecer la coherencia lógica de las normas entre sí y en el propio sistema jurídico. Por su parte, la investigación socio-jurídica concibe al Derecho como una variable dependiente de la sociedad, ya que corresponde a una ciencia social reguladora de conductas del hombre en la sociedad con miras a su progreso, paz y armonía así como a un fenómeno jurídico social, que mide la eficacia de la norma jurídica respecto a la realidad social prescrita.

Mientras que la investigación dogmática evalúa la estructura del Derecho en este tipo de investigación se evalúa la finalidad y funcionamiento del Derecho, es decir, a las normas jurídicas y los hechos económicos, sociales y políticos que concurren a su nacimiento, vigencia, eficacia y eficiencia.

En este orden de ideas, también se encuentra la investigación filosófica-jurídica sobresale la legitimidad de las normas en sus formas moral, ética y democrática, como nivel de calificación, teniendo como particularidad la perspectiva de generalidad con la que aborda al derecho como objeto de estudio, por lo tanto, los problemas objeto de análisis son de tipo global.

Este tipo de investigación se centra el análisis de la ciencia legal y de la cual surgen todas las demás investigaciones como la dogmática-jurídica o socio-jurídica y puede concebirse tanto desde el punto de vista de la construcción de conceptos que permitirán el desarrollo de la metodología

jurídica como a partir del nivel de calificación de legitimidad para proceder al análisis del derecho positivo desde las teorías de la justicia.

Por último se encuentra la investigación histórica-jurídica donde se estudia el desenvolvimiento del Derecho a través del tiempo, específicamente un componente del derecho para estudiar sus debilidades y fortalezas de su regulación pasada para establecer los correctivos necesarios y no cometer los mismos errores en el futuro. En definitiva se intenta reconstruir históricamente un evento o tema jurídico de manera crítica desde sus orígenes hasta el presente para comprender su tratamiento actual, evaluar su evolución y proyectarlo hacia el futuro.

Con el estudio de los tipos de investigación jurídica se considera que el derecho puede ser estudiado como una ciencia social que norma conductas con miras al bien común entendido como la mejora continua de las relaciones sociales entre individuos y grupos, por tanto, en una misma investigación puede converger dos (2) o más tipos de investigación; y no solamente basarse en la dogmática o en la sociología jurídica que representan la tipología más empleada en los actualmente momentos por operadores de justicia, abogados e investigadores. En este sentido, la labor del jurista, del profesional del derecho en ejercicio, del investigador o estudiante de derecho debe ser compaginada con los estudios filosóficos e históricos teóricos sobre el derecho.

## Referencias

- AGUDELO GIRALDO, O. 2018. La pregunta por el método: derecho y metodología de la investigación. Colección Jus Filosofía 5. Primera Edición. Editorial Universidad Católica de Colombia. Bogotá, Colombia. ISBN: 978-958-5456-19-8. En línea: [Consulta: 17-10-2023]. Disponible en: DOI: content (ucatolica.edu.co)
- ÁLVAREZ UNDURRAGA, G. 2002. Metodología de la Investigación Jurídica: Hacia una Nueva Perspectiva. Universidad Central de Chile. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Primera Edición. Editorial Danka. Santiago, Chile. ISBN: N° 956-7134-45-6. En línea: [Consulta: 17-10-2023]. Disponible en: DOI: (99+) Metodología de la Investigación Jurídica | Sofía Ruiz - Academia.edu
- BAQUERO DE LA CALLE, J y GIL BLANCO, E. 2015. Metodología de la Investigación Jurídica. Universidad de Los Hemisferios. Corporación de Estudios y Corporaciones. ISBN: 9942-10-281-2. Quito, Ecuador. En línea: [Consulta: 21-10-2023]. Disponible en:



DOI: (99+) (34) Metodología de la investigación jurídica.pdf | Jaime Baquero de la Calle Rivadeneira - Academia.edu

CLAVIJO CÁCERES, D; GUERRA MORENO, D Y YÁÑEZ MEZA, D. 2014. Método, Metodología y Técnicas de la Investigación Aplicada al Derecho. Universidad de Pamplona. Facultad de Artes y Humanidades. Programa de Derecho. Editorial Ibañez. ISBN: 978-958-749-381-8. En línea: [Consulta: 17-10-2023]. Disponible en: DOI: 31-08-2017\_7b9061\_60327073.pdf (corteconstitucional.gov.co)

COBOS CAMPOS, A Y GONZÁLEZ COBOS, C. 2020. La Investigación Jurídica Teórico Dogmática y su Demostración. Pasos hacia la revolución de la enseñanza del Derecho en el sistema romano germánico. Tomo IV. Universidad Nacional Autónoma de México. Instituto de Investigaciones Jurídicas. México. ISSN: 978-607-30-3515-6. En línea: [Consulta: 20-10-2023]. Disponible en: DOI: 11a.pdf (unam.mx)

DÍAZ, E. 1998. Curso de Filosofía del Derecho. Colección Manuales Universitarios. Editorial Marcial Pons. Barcelona, España. ISBN: 9788472485242.

GONZÁLEZ GALVÁN, J. 2022. La metodología de la investigación jurídica: su relevancia. Metodologías de Investigación Jurídica y Fenómenos de Relevancia Jurídica. Serie Opiniones Técnicas sobre Temas de Relevancia Nacional 60. Universidad Nacional Autónoma de México. Instituto de Investigaciones Jurídicas. México. Pp. 81-85. ISBN volumen 60: 978-607-30-7174-1. En línea: [Consulta: 21-10-2023]. Disponible en: DOI: 10.pdf (unam.mx)

HERNÁNDEZ, C; ORTEGA CHACÓN, P; ORTEGA GOMERO, S y FRANCO, J. 2017. Metodología de la Investigación Jurídica. Colección Tendencias Contemporáneas del Derecho 42. Primera Edición. Editorial Universidad Libre. Bogotá, Colombia. ISBN: 978-958-8981-45-1. En línea: [Consulta: 21-10-2023]. Disponible en: DOI: Metodología de la investigación jurídica (unilibre.edu.co)

HURTADO, J. 2014. El proyecto de investigación. Sexta Edición. Ediciones Quirón. Caracas, Venezuela. ISBN: 978-980-6306-64-6. En línea: [Consulta: 22-10-2023]. Disponible en: DOI: El Proyecto de Investigacion Sexta Edicion | PDF (scribd.com)

HURTADO, I Y TORO, J. 2005. Paradigmas y Métodos de Investigación en Tiempos de Cambio. Colección Minerva. Editorial CEC, S.A. Los Libros de El Nacional. Caracas, Venezuela.

ISBN 978-980-388-284-6. En línea: [Consulta: 19-10-2023]. Disponible en: DOI: Hurtado y Toro paradigmas-libro (studylib.es)

LÓPEZ OLVERA, C. 2022. La enseñanza de la metodología con base en la teoría modular de la investigación jurídica. Metodologías de Investigación Jurídica y Fenómenos de Relevancia Jurídica. Serie Opiniones Técnicas sobre Temas de Relevancia Nacional 60. Universidad Nacional Autónoma de México. Instituto de Investigaciones Jurídicas. México. Pp. 97-109. ISBN volumen 60: 978-607-30-7174-1. En línea: [Consulta: 21-10-2023]. Disponible en: DOI: 10.pdf (unam.mx)

PÉREZ ESCOBAR, J. 2013. Metodología y Técnica de la Investigación Jurídica. Tercera Edición. Universidad Técnica Particular de Loja. Corporación de Estudios y Publicaciones. Editorial Temis. Bogotá, Colombia. ISBN: 958-35-0222-7. En línea: [Consulta: 21-10-2023]. Disponible en: DOI: Metodología y Técnica de la Inv - Jacobo Pérez Escobar [d49oqw9zy249] (idoc.pub)

PONCE DE LEÓN ARMENTA, L. 1996. La Metodología de la Investigación Científica del Derecho. Revista de la Facultad de Derecho de México No. 205-206. Pp. 61-83. ISSN 0185-1810. En línea: [Consulta: 20-10-2023]. Disponible en: DOI: La metodología de la investigación científica del derecho (unam.mx)

SÁENZ, J. 2017. Metodología de la Investigación en el Derecho. Primera Edición. Editorial Jurídica Pujol. Panamá. ISBN: 978-9962-704-16-4 1. En línea: [Consulta: 22-10-2023]. Disponible en: DOI: METODOLOGÍA.indd (doctorajuliasaenz.com)

TANTALEÁN ODAR, R. 2016. Tipologías de las Investigaciones Jurídicas. Derecho y Cambio Social. No. 43. Año 13. Perú. ISSN: 2224-4131. En línea: [Consulta: 21-10-2023]. Disponible en: DOI: TIPOLOGIA\_DE\_LAS\_INVESTIGACIONES\_JURIDICAS.pdf (derechocambiosocial.com)

Villabella Armengol, C. 2015. Los Métodos en la Investigación Jurídica. Algunas Precisiones. Metodología: Enseñanzas e Investigaciones Jurídicas. Universidad Nacional Autónoma de México y el Tecnológico de Monterrey. México. ISBN: 9786070262487. En línea: [Consulta: 19-10-2023]. Disponible en: DOI: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3983/46.pdf>

WITKER, J. 2011. La investigación jurídica. Bases para las Tesis de Grado en Derecho. Segunda Edición. Universidad Nacional Autónoma de México. Instituto de Investigaciones

- Jurídicas. México. ISBN: 6070044687. En línea: [Consulta: 20-10-2023]. Disponible en: DOI: Libro - Witker - La Investigacion\_juridica.pdf [jlk9m5d0kz45] (idoc.pub)
- WITKER, J. 2008. Hacia una Investigación Jurídica Integrativa. Boletín Mexicano de Derecho Comparado No. 122. Volumen 41. Nueva Serie. Año XLI. Mayo-agosto de 2008. México. Pp. 943-964. ISSN-e 0041-8633. En línea: [Consulta: 20-10-2023]. Disponible en: DOI: Vista de Hacia una investigación jurídica integrativa (unam.mx)
- WITKER, J. 1995. Técnicas de Investigación Jurídica. Serie Jurídica. Universidad Nacional Autónoma de México. Editorial Mc Graw Hill. México. ISBN: 970-10-1148-1. En línea: [Consulta: 20-10-2023]. Disponible en: DOI: Técnicas de la Investigación Jurídica - Jorge Witker.pdf - Google Drive
- ZAMORA MENDOZA, J. 2013. El Derecho, ¿Ciencia o Simple Metodología?. Revista In Vestigium Ire. No. 1. Volumen 6. Pp. 144-155. Colombia. ISSN 2011-9836. En línea: [Consulta: 18-10-2023]. Disponible en: DOI: El Derecho, ¿Ciencia o simple Metodología?\* | Zamora Mendoza | In Vestigium Ire (ustatunja.edu.co)

© 2023 por los autores. Este artículo es de acceso abierto y distribuido según los términos y condiciones de la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0) (<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>).